

ASES LEGALES SORTEO IPHONE XR

La empresa AEGON ESPAÑA, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante, AEGON), con domicilio social en calle Vía de los Poblados Nº3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio 4B 28033 de Madrid, y con CIF A-15003619 ha decidido lanzar una campaña promocional consistente en la realización de un sorteo entre aquellas personas que hayan demostrado interés en la oferta del Seguro de Salud y/o Vida de Aegon.

Primero.- ÁMBITO TERRITORIAL

La campaña será efectiva en todo el territorio español.

Segundo.- OBJETO

Esta campaña está dirigida a personas físicas que muestren su interés y soliciten información sobre un Seguro de Salud y/o Vida facilitando sus datos a través de los formularios disponibles en las páginas web propiedad de Aegon (seguros.aegon.es y www.aegon.es) durante el período de vigencia de la presente Promoción.

Tercero.- PERIODO DE LA PROMOCIÓN

La presente campaña comenzará el 01/10/2019 y finalizará el 31/12/2019.

Cuarto.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Al ganador del sorteo según la mecánica descrita seguidamente, se le entregará el premio:

UN IPHONE XR

El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica. Sobre este regalo se aplicará el tratamiento fiscal establecido en la normativa vigente.

En ningún caso se podrá solicitar el premio en metálico.

Quinto.- MECÁNICA DEL SORTEO

Con todos las personas que faciliten sus datos de contacto a través de las diferentes webs de Aegon y que cumplan los Requisitos de Participación mencionados en el punto Sexto y durante el periodo de la campaña, se elaborará un listado en el que se asignará por orden cronológico (en función de la hora y fecha en la que entro el registro) un número ordinal desde el 1 hasta el número total de participantes.

El sorteo se realizará en el domicilio social de Aegon en calle Vía de los Poblados Nº3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio 4B 28033 de Madrid, a lo largo del mes siguiente a la finalización de la promoción y se llevará a cabo informáticamente mediante un programa aleatorio.

Si, por causa justificada, no fuese posible realizar el sorteo en la fecha establecida anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la fecha indicada.

Sexto.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Esta campaña está dirigida a personas físicas mayores de edad ya sean clientes o no de AEGON, que cumplimenten debidamente el formulario de participación en la página web de recogida de datos. Participarán aquellas personas que hayan enviado todos los datos debidamente

cumplimentados, facilitando un teléfono de contacto válido siendo contactados por el Call Center de Venta de AEGON.

Desde el Call Center de Aegon se intentará contactar hasta un máximo de 3 intentos. En caso que el teléfono facilitado no sea contactable, sea un teléfono falso, ya exista en la Base de Datos y/o corresponda a una tercera persona, dará lugar a la exclusión de su participación en el sorteo.

Para poder optar al premio es necesario ser mayor de edad y residir en el territorio español. Quedan expresamente excluidos de la participación en esta campaña todos los empleados de AEGON, así como sus familiares hasta el primer grado, mediadores de seguros que tengan contrato en vigor con AEGON o los empleados de cualquier empresa relacionada con la elaboración y desarrollo de la siguiente promoción.

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra e ineludible de las presentes bases del concurso

Séptimo.- COMUNICACIÓN AL GANADOR

Se seleccionará UN ganador y cinco ganadores reservas, a lo largo del mes siguiente a la finalización de la promoción.

El premio será comunicado al ganador mediante un máximo de 3 envíos a la dirección de correo electrónico indicada en la participación. Será responsabilidad del ganador mantener la vía de comunicación empleada en perfectas condiciones de uso. Si tras pasar más de 5 días naturales desde la fecha de notificación al ganador del premio, si éste ni contacta ni da respuesta a ninguna de las notificaciones remitidas por parte de AEGON perderá el derecho al premio. En este caso, el ganador pasará a ser el primer ganador reserva, aquel que hubiese recibido el número inmediatamente siguiente. Y así, en su caso, sucesivamente hasta un máximo de 5 reservas. En caso de agotarse las reservas, el premio quedará desierto a todos los efectos.

AEGON contactará con el ganador para explicarle los plazos y términos de percepción del premio, solicitarle la documentación y domicilio pertinente para el envío del premio. El incumplimiento injustificado de los plazos y condiciones marcados por AEGON será causa suficiente e inexcusable para anular el premio otorgado, perdiendo el ganador todo derecho a reclamar el mencionado premio. La entrega del premio se realizará mediante envío postal al domicilio del ganador.

Octavo.- PUBLICIDAD

El ganador acepta que su nombre sea publicado en los soportes oficiales de AEGON con fines promocionales, pudiendo ser citado su perfil en redes sociales de forma directa en el muro de la empresa organizadora (el mensaje aparecerá también en el muro de su perfil personal). En ningún caso esto supone acceder a información confidencial del propio ganador o de sus seguidores y amigos.

El cliente ganador acepta expresamente que su nombre sea publicado en cualquier soporte publicitario, comercial corporativo, que AEGON estime oportuno y durante tiempo ilimitado.

Noveno.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

Las condiciones legales de la promoción estarán disponibles para cualquier interesado en la web www.aegon.es propiedad de AEGON.

AEGON se reserva el derecho de excluir de la participación en este sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el sorteo. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en la Web utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento, o intente registrarse en la Web en repetidas ocasiones.

AEGON queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación. AEGON se reserva el derecho a modificar el premio y/o sus características por uno de igual o superior valor.

Décimo.- DATOS PERSONALES

De conformidad con previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se informa a los participantes en la promoción, de que los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de AEGON, cuya finalidad, además de la participación en el sorteo, informarle del estado de tramitación de la misma, será conocer las necesidades y gustos de los participantes, así como ofrecerle, por teléfono, envío postal o incluso por medios electrónicos, productos y servicios que se adapten a sus intereses, mientras no revoque el consentimiento dado.

La participación en este Sorteo implica la aceptación de los términos de esta Política de Protección de Datos.

Expresamente se informa a los participantes que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos facilitados dirigiéndose por escrito a AEGON ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros, calle Vía de los Poblados Nº3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio 4B 28033 de Madrid. También podrán hacerlo a través del formulario previsto al efecto en nuestra página web

Madrid, 01 de octubre de 2019